



45º Aniversario  
1967-2012

## CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

### XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012

Ciudad de México

#### RESOLUCIÓN CG/E/Res.548

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

**La Conferencia General,**

**Teniendo presente** lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, aprobado por Resolución CG/Res.391 (XVI-99) que asigna a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), facultades amplias para coadyuvar con el Secretario General en todos los asuntos de carácter administrativo y presupuestario del Organismo;

**Destacando** las deliberaciones y las propuestas de los Estados Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la materia de su competencia;

**Reconociendo** el esfuerzo que han hecho los Estados Miembros del OPANAL para cumplir con sus obligaciones financieras, en particular a aquéllos que han concluido con sus compromisos para estar al día con los pagos, los que han acordado un plan para este fin y los que han pagado sus obligaciones por primera vez;

**Habiendo examinado** el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/651),

**Resuelve:**

1. **Aprobar** el Informe presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/651).

2. **Agradecer** a los Estados por el cumplimiento de sus obligaciones financieras e **instar** a los Estados que no lo han hecho para que también lo hagan.
3. **Instar asimismo**, a los Estados que se les ha propuesto un programa de pagos para ponerse al día con las cuotas del Organismo, que lo consideren a la brevedad posible.
4. **Tomar nota con satisfacción** del pago realizado por el Gobierno de San Cristóbal y Nevis por el total de sus adeudos, que incluye desde su incorporación plena en 1997 hasta el 2012.
5. **Agradecer** al Gobierno de la República de Chile en su calidad de Presidente de la CCAAP, por su excelente labor.
6. **Reconocer** a los Gobiernos de Bolivia, Chile, Cuba, México y Nicaragua, como Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como a Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay y Venezuela que han participado como Observadores, por su dedicada y activa gestión en los trabajos de la CCAAP.
7. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta resolución.

(Aprobada en la 114ª Sesión  
celebrada el 13 de noviembre de 2012)